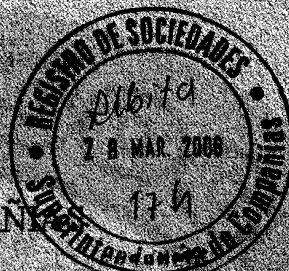


8049



Pardo & Asociados

CONSULTORA JURIDICA



que
29-03-06
es canear

EXPEDIENTE No. 54447

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS

RUFINA HONORIA MIRANDA PALACIOS, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, comerciante, residente y domiciliada en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., respetuosamente manifiesto:

Que se sirva ingresar y por lo tanto disponer se registre en sus archivos la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de mi representada la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., para lo cual adjunto el ejemplar de la escritura correspondiente.

Adicionalmente solicito se sirva concederme un listado de la NOMINA DE ACCIONISTAS.

Para tales diligencias faculto expresamente al Lcdo. JHONG FAUSTO MOSCOSO OCAMPO, a quien autorizo me represente en dichos petitorios y retire la documentación pertinente.

Espero se me atienda conforme solicito.

De ser necesario señalo como mi domicilio la casilla judicial No. 3624 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.
Atentamente,

DR. LEONARDO PARDO C.
ABOGADO
MAT. PROF. 6230 C.A.P.



RUFINA H. MIRANDA P.
GERENTE

Ingresado al
Sistema, adjunto
el IOP.
Negrobo no mina
debe informacion
del 2004.

2006-03-29

OFICINA: Av. 10 de Agosto 608 y Checa Edil.: TORRES
Of.: 408 (4to. Piso) Telf.: 2902 134 Cel.: 093 485 440
098 558 965 / 095 495 995 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 03 de febrero del 2006, a las 17h00, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA., con la finalidad de tratar y resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación sobre la transferencia de las 16 participaciones sociales de la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA.

2.- Aprobación de la transferencia de 08 participaciones sociales de la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA.

Admisión de los nuevos socios, señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, como nuevos socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA.

Al efecto, y luego haberse constatado el quórum necesario que viabilice la legalidad de la presente Junta, y una vez que se han realizado las deliberaciones pertinentes, los socios POR UNANIMIDAD han tomado las siguientes RESOLUCIONES:

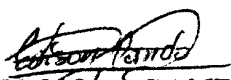
PRIMERO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, ceda y por lo tanto transfiera sus 16 participaciones sociales a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA, así como el cupo de trabajo del permiso de operación del Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha.

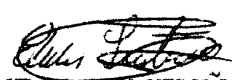
SEGUNDO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, ceda y por lo tanto transfiera ocho participaciones sociales a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, debiendo transferir también un cupo del permiso de operación del Consejo Nacional de Tránsito de Pichincha.

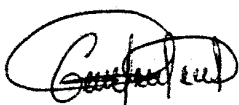
TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior y por unanimidad los socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA., aceptan

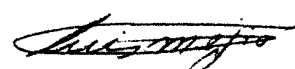
como nuevos socios de la Compañía a los señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, quienes adquieren los mismos derechos y contraen las mismas obligaciones como socios de la Compañía, hasta por el monto de las aportaciones que adquieren, quedando por lo tanto facultados para realizar la escritura de transferencia de participaciones sociales.

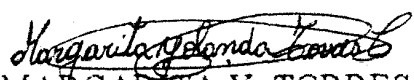
Sin tener ningún asunto que acordar se cierra la sesión siendo exactamente las 19h00, suscribiendo el Acta los socios de la Compañía.


EDISON A. CANDO TITE
C.C. No. 180298635-4


EDWIN LISINTUÑA HURTADO
C.C. No. 171005503-7

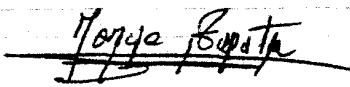

DORIS M. MEJIA MIRANDA
C.C. No. 171497393-8


LUIS H. MEJIA VACA
C.C. No. 170304707-4

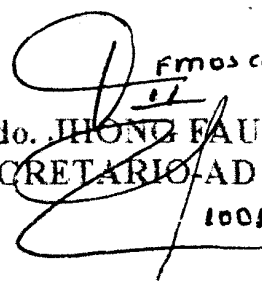

MARGARITA Y. TORRES C.
C.C. No. 060244372-3

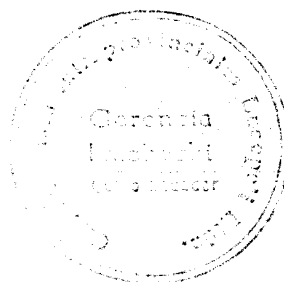

RUFINA H. MIRANDA P.
C.C. No. 170796679-0


JORGE U. SANTANA G.
C.C. No. 180096344-4


JORGE ZAPATA C.
C.C. No. 170954331-6


SEGUNDO ALFREDO IZA S.
C.C. No. 050153087-8


Lcdo. JHON FAUSTO MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC.
100155122-3



Escritura No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON

A FAVOR DE

MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA

CUANTÍA: \$ 16,00

DÍ: 3 COPIAS

J.P.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de
Febrero del año dos mil seis, ante mí, Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA de este cantón, comparecen a la
2 celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita
3 MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, soltera, por sus propios y
4 personales derechos; y por otra parte el señor MARIO TOBIAS HINOJOSA
5 NAULA, por sus propios y personales derechos, en calidad de
6 CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y
8 obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura
9 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:-
10 SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo,
11 sírvase incorporar una más de CESION DE PARTICIPACIONES
12 SOCIALES, de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía.
13 Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
14 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura
15 comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita
16 MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, por sus propios y
17 personales derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
18 señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA, por sus propios derechos. Los
19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
20 solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a la ley.
21 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía LUPOCOLI LUCHA
22 DE LOS POBRES Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública
23 celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo
24 Espinoza., con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete,
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil
26 novecientos noventa y siete.- B).- Mediante escritura pública de
27 Conversión, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos,
28 celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito Doctor Héctor Vallejo

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Espinoza, en fecha veintiséis de mayo del dos mil tres, legalmente inscrita
2 en el Registro Mercantil el catorce de octubre del dos mil tres, la Compañía
3 LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., realizó la conversión de
4 su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó
5 su capital social, reformó sus estatutos sociales y admitió nuevos socios.-
6 C).- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES
7 SOCIALES de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA.
8 LTDA., celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,
9 Doctora MARIELA POZO ACOSTA, en fecha treinta y uno de mayo del
10 dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de
11 noviembre del dos mil cinco, el señor PABLO LLERSON MIRANDA
12 PALACIOS, cedió y transfirió sus participaciones sociales que como socio
13 mantenía en la Compañía, a favor de la señorita MARGARITA YOLANDA
14 TORRES CALDERON.- D).- La Junta General Extraordinaria de Socios de
15 la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., reunida
16 con fecha tres de febrero del dos mil seis, autorizó a su socia la señorita
17 MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, para que CEDA y por lo
18 tanto transfiera., sus dieciséis participaciones sociales de la Compañía,
19 CESION que se realizará a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA
20 NAULA, se adjunta copia certificada de dicha Acta.- TERCERA.- CESION
21 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, al amparo de
22 lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía y conforme a lo
23 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha tres de
24 febrero del dos mil seis, la señorita MARGARITA YOLANDA TORRES
25 CALDERON, por sus propios y personales derechos, CEDE y por lo tanto
26 TRANSFIERE a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA, sus
27 DIECISEIS PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía LUPOCOLI
28 LUCHA DE LOS POBRES Cía. Ltda., con todos sus derechos y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 obligaciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo
2 que el señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA, al adquirir las referidas
3 participaciones sociales se convierte en nuevo socio de la Compañía de
4 Transporte de Pasajeros LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRSS Cia. Ltda.,
5 siendo aceptado en tal calidad por los socios de la Entidad, ya que con
6 esta transferencia también queda incorporado a su favor un CUPO DE
7 TRABAJO del permiso de operación del Consejo Provincial de Tránsito de
8 Pichincha.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es
9 el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, es decir, de
10 UN DÓLAR CADA PARTICIPACION, por lo que el CESIONARIO paga a la
11 CEDENTE la suma de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 16,00).- QUINTA.- ACEPTACION.- Los
13 contratantes conocedores del acto que realizan, lo aceptan en su totalidad,
14 sin tener que formularse reclamo alguno por ningún concepto.- SEXTA.-
15 AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.- Las partes autorizan
16 expresamente a la Gerente de la Compañía señor RUFINA HONORIA
17 MIRANDA PALACIOS, para que realice todas las gestiones que sean
18 necesarias, tendientes a legalizar esta transferencia de participaciones
19 sociales en la Superintendencia de Compañías, obteniendo el Registro del
20 nuevo socio en dicha Entidad, así como inscribiendo este contrato en el
21 Registro Mercantil, a fin de lograr la calificación del nuevo socio en la
22 Subjefatura de Tránsito del cantón Mejía, y en el Consejo Provincial de
23 Tránsito de Pichincha.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- firmado
25 Doctor Franio L. Pardo C. Abogado con matrícula profesional número
26 sesenta y dos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
27 celebración de la presente escritura pública se observaron todos los
28 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

SRTA. MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON

7

C.C. 060244372-3

8

9

10

11

SR. MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA

12

C.C. 060238750-8

La Notaria:
Pozo Acosta

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON A FAVOR DE MARIO
TOBIAS HINOJOSA NAULA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLLADA, EN QUITO A
DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LA NOTARIA

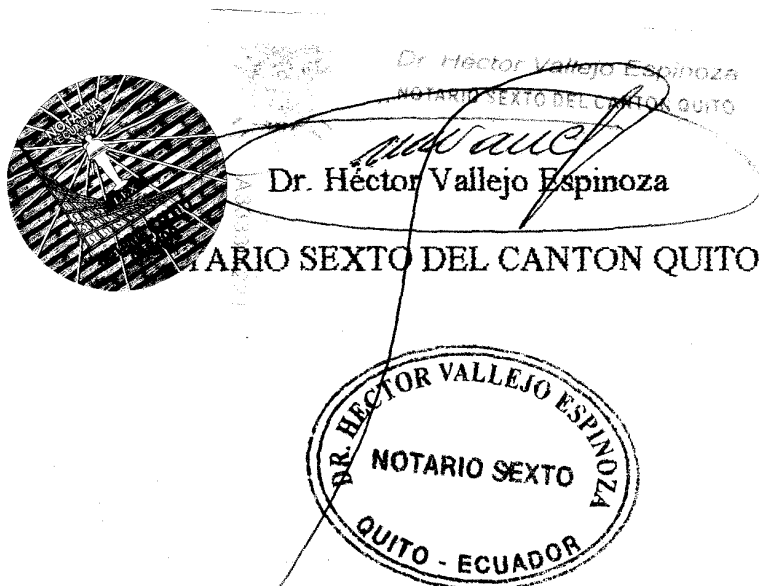
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Lupocoli Lucha de los Pobres Cia, Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, de la Cesión de Participaciones que realiza la señora Margarita Yolanda Torres Calderón, a favor del señor Mario Tobias Hinojosa Naula.- Quito, a tres de marzo del dos mil seis.



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Marzo 10 del 2006.- Certifico.- El Registrador.- *[Signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el día de hoy jueves 03 de febrero del 2006, a las 17h00, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA., con la finalidad de tratar y resolver el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación sobre la transferencia de las 16 participaciones sociales de la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA.

2.- Aprobación de la transferencia de 08 participaciones sociales de la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA.

3.- Aprobación de los nuevos socios, señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, como nuevos socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA.

Al efectuarse y luego haberse constatado el quórum necesario que viabilice la legalidad de la presente Junta, y una vez que se han realizado las deliberaciones pertinentes, los socios POR UNANIMIDAD han tomado las siguientes RESOLUCIONES:

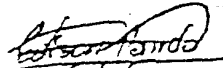
PRIMERO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia MARGARITA YOLANDA TORRES CALDERON, ceda y por lo tanto transfiera sus 16 participaciones sociales a favor del señor MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA, así como el cupo de trabajo del permiso de operación del Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha.

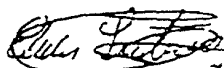
SEGUNDO.- Aceptar y por lo tanto aprobar que la socia señora HONORIA RUFINA MIRANDA PALACIOS, ceda y por lo tanto transfiera ocho participaciones sociales a favor del señor EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, debiendo transferir también un cupo del permiso de operación del Consejo Nacional de Tránsito de Pichincha.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior y por unanimidad los socios de la Compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA LTDA., aceptan

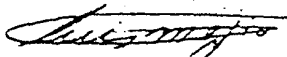
como nuevos socios de la Compañía a los señores MARIO TOBIAS HINOJOSA NAULA y EUSEBIO GUALPA TOAQUIZA, quienes adquieren los mismos derechos y contraen las mismas obligaciones como socios de la Compañía, hasta por el monto de las aportaciones que adquieren, quedando por lo tanto facultados para realizar la escritura de transferencia de participaciones sociales.

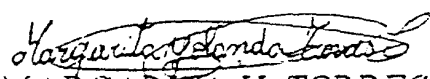
Sin tener ningún asunto que acordar se cierra la sesión siendo exactamente las 19h00, suscribiendo el Acta los socios de la Compañía.


EDISON A. CANDO TITE
C.C. No. 180298635-4


EDWIN LISINTUÑA HURTADO
C.C. No. 171005503-7

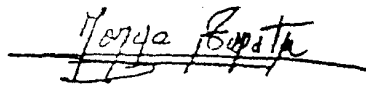

DORIS M. MEJIA MIRANDA
C.C. No. 171497393-8

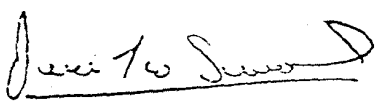

LUIS H. MEJIA VACA
C.C. No. 170304707-4

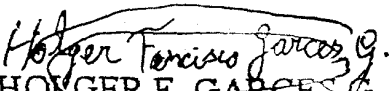

MARGARITA Y. TORRES C.
C.C. No. 060244372-3

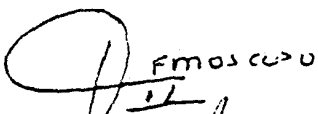

RUFINA H. MIRANDA P.
C.C. No. 170796679-0

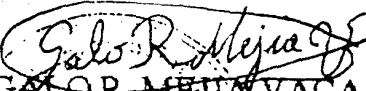

JORGE U. SANTANA G.
C.C. No. 180096544-4


JORGE ZAPATA C.
C.C. No. 170954331-6


SEGUNDO ALFREDO IZA S.
C.C. No. 050153082-8

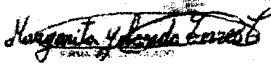

HOLGER F. GARCES G.
C.C. No. 170770888-7


Ldo. FAUSTO MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC.
100155122-3


GALO R. MEJIA VACA
C.C. No. 180287440-2


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060244372-3
 TORRES CALDERON MARGARITA YOLANDA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN
 17 JUNIO 1970
 001-1 0084 00084 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LICAN 1970



ECUATORIANA***** V3333V2222
 SUTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE ROBELIO TORRES
 MARIA TARELYA CALDERON
 QUITO 20/05/2004
 20/05/2016
 1088968


CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

Pichincha

TEE

VALOR
\$ 2.00

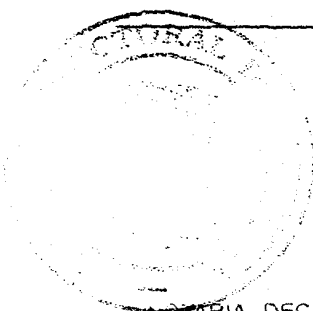
No. 154221

certifica que Margarita Yolanda Torres Calderon

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 060244372-3

de sufragio el 17 de Octubre 2004





Quito 17 Noviembre 2004
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito a 23.05.2005

EL NOTARIO
 DR. GONZALO RAMON BRACON



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION
CEDELA

250 - 0005
NUMERO

HERNANDEZ MARILYN MARIA TORRES
APELLIDOS Y NOMBRES

ROBAMBA
CANTON

PROVINCIA
PUNO

PARRUCIA
PUNO

ZONA